

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Master Universitario en Abogacía
Universidad:	Universidad de Valladolid
Fecha de Emisión:	6 de julio de 2021

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: El título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, a continuación se detallan deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se deben analizar en profundidad las causas de la insatisfacción de los estudiantes con el máster en relación con la organización y el proceso formativo.
- Se recomienda analizar y tomar medidas ante una posible atomización excesiva del encargo docente. La presencia de un número excesivo de profesorado con escasa presencia (en número de horas) puede generar problemas de coordinación (manifiestos en las encuestas de estudiantes) que derivan en fragmentación y pérdida de significatividad del aprendizaje y exceso de carga de trabajo.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Estándares:

1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.

2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la Valoración:

El perfil egreso definido en la memoria de verificación sigue siendo relevante. La orientación práctica y profesionalizante del título contribuyen a que el perfil de egreso sea adecuado a las necesidades de los egresados y la superación del examen obligatorio de acceso a la profesión. El título se va adecuando a los cambios normativos, manteniéndose actualizado.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).
- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la Valoración:

El número de estudiantes admitidos es conforme a lo establecido en las previsiones, con la excepción del curso 2019/2020 cuando se admitió a 51 alumnos. Se señala que la admisión se ha realizado siguiendo el criterio de expediente académico, conforme a lo establecido en la memoria, sin otras pruebas adicionales. Se valora positivamente la advertencia hecha en la web del título respecto a las particularidades de títulos extranjeros.

Por el momento no ha sido necesario aplicar la normativa de permanencia.

En el marco de la visita los responsables del Título informan de la ausencia de reconocimiento de créditos.

El plan de estudios se ha implantado conforme a lo establecido en la memoria. Los contenidos se exponen de forma estructurada y coordinada en los documentos de guía docente publicados en la web del título.

La coordinación docente fue reconocida como uno de los puntos débiles del título en el informe de acreditación de 2017. En el autoinforme se expone que se ha tratado de mejorar en este aspecto, manteniendo reuniones periódicas entre coordinadores y estudiantes, así como con el ICAVA. Hay constancia de reuniones del Comité del Título, pero no se aportan evidencias documentales de acciones de coordinación. Aunque las encuestas de los alumnos siguen poniendo de manifiesto que la coordinación entre materias impartidas por varios profesores y la coordinación entre teoría y práctica no es buena (puntuación de suspenso), durante la visita todos los estudiantes consideraron, en cambio, su satisfacción con este aspecto. Los profesores, por su parte, explicaron los mecanismos para garantizar esa coordinación: por un lado, una precisa configuración de los contenidos de las asignaturas y, por otro, reuniones de coordinación al inicio del curso que se llevan a cabo en el seno de cada asignatura.

Por su parte, en la reunión con los responsables del título y con los representantes del Colegio de Abogados, se dio cuenta de reuniones de coordinación casi mensuales entre ellos.

Es de destacar, asimismo, el esfuerzo del Título por adaptarse a las circunstancias derivadas de la crisis sanitaria del Covid-19 no solo durante los meses de marzo a junio de 2020, reorganizando temporalmente las prácticas externas y garantizando su realización en estrecha coordinación con el Colegio de Abogados, sino también en fechas posteriores. Los estudiantes han valorado muy positivamente las actuaciones llevadas a cabo.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

*1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").*

*2-La información pública sobre el título es **objetiva, está actualizada y es coherente** con la memoria verificada.*

*3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.*

*4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").*

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título					
Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	
Justificación de la valoración:					
<p>El acceso a la información pública del Título conduce a dos páginas web: una institucional y otra ubicada en un espacio sobre "Estado de Derecho y Buen Gobierno". Aunque el autoinforme señala que la información está centralizada en la web institucional, la duplicidad puede producir disfunciones.</p> <p>La información publicada en la página web institucional es relevante, objetiva y comprensible. La información está actualizada en términos generales, pero no en el caso del profesorado, del que se ofrece información desfasada que corresponde al anterior "máster en corrupción y estado de derecho".</p> <p>Aunque la página web presenta en general un acceso fácil e intuitivo a la información, en ocasiones deriva a la página general de la Universidad, entorpeciendo la navegación. Tenemos en cuenta, al valorar este criterio, la manifestación hecha a través del plan de mejoras, de promover el cambio en la página web del título.</p> <p>Durante la visita, los estudiantes manifestaron su satisfacción con la información disponible previa a la matriculación, complementada con explicaciones individuales que solicitaron y que fueron atendidas diligentemente. La información disponible sobre el título es objetiva, está actualizada al curso académico que se está desarrollando y es coherente. En el autoinforme se hace constar que se han coordinado las acciones necesarias para garantizar acceso al SGIC y a mecanismos de remisión automática de consultas, quejas y sugerencias, pero no se ha conseguido acceder a ninguno de estos dos aspectos.</p> <p>Existen dos páginas web del título: una ubicada en el espacio general de los estudios de la Universidad y otra en la web de la Facultad de Derecho. La información más actualizada se encuentra en esta última (horarios, guía del TFM, etc.) pero la web de la Universidad es más completa. Son páginas de navegación intuitiva y fácil acceso.</p> <p>Se recomienda mejorar la coordinación entre las dos páginas web con información del título.</p> <p>Se valora positivamente que se haga uso de RRSS como Twitter para difusión de información, no debiendo en ningún caso sustituir vías de comunicación "oficiales".</p> <p>Se recomendaba en informes anteriores mejorar el acceso a la información sobre el TFM. Del informe de autoevaluación parece deducirse que una pestaña de la web está ahora vinculada al TFM, pero esto no es lo que puede observarse en la página, donde el TFM aparece como una asignatura más del título.</p>					

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la valoración:

Se han constituido todas las estructuras previstas en el SIGC.

Se aportan actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad, aunque se indica que la reunión prevista para el 19/02/2020 no se ha podido realizar por motivos de emergencia sanitaria. Es importante mantener un ritmo de reuniones sistemáticas y acorde con las responsabilidades descritas en el reglamento.

Se recomienda que las incidencias externas sean objeto de debate y valoración en la CGC para asegurar que también en estos casos el SGIC da respuesta y puede adaptarse ágilmente a los nuevos escenarios.

El Comité de titulación, como órgano responsable de la calidad del título, se reúne periódicamente y, por las actas consultadas, los temas se ajustan a las responsabilidades descritas en el reglamento. A su vez, en el caso del Comité de calidad del título, se identifica en el acta del 7/4/2020, la valoración de los aspectos derivados de la pandemia, lo que se considera un punto fuerte y evidencia del despliegue del sistema en la titulación.

El SGIC garantiza la recogida de datos a través del Gabinete de Estudios y Evaluación, que los ofrece a los responsables del título para su análisis y valoración, siendo estos suficientes para la toma de decisiones.

No se han recogido quejas, sugerencias o reclamaciones, aunque en las actas consultadas se identifica el tratamiento que se ha dado a las mismas desde la comisión de la titulación. En la reunión con los estudiantes durante la visita se encontraban presentes alumnos que habían sido o que en este momento son Delegados o Subdelegados de alumnos, quienes expresaron no sólo la fluidez de comunicación que tenían con los responsables del Título para hacerles llegar quejas y sugerencias que eran atendidas prontamente sino también su participación en la Comisión del Título y la actitud receptiva de los responsables de la titulación. Se considera un punto fuerte que se traten y valoren en el comité, poniendo de manifiesto el papel del comité en la mejora continua de la titulación.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos y recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Se han tenido en cuenta los requerimientos y recomendaciones realizados en el anterior Informe de renovación de 2017, en particular en lo relativo a los mecanismos de coordinación, información pública, TFM y encuestas y datos de inserción laboral. Aunque se han adoptado medidas para mejorar estos aspectos, es necesario seguir trabajando en algunos de ellos (coordinación, información pública).

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la valoración:

El personal académico es suficiente en número y se ha mantenido constante a lo largo de los años (entre 14 y 15 profesores). Durante la visita, los responsables del título y del propio Colegio de Abogados señalan que el criterio utilizado para configurar el personal docente del Master es de 60% de Profesores profesionales y 40% Profesores académicos. En la reunión con el profesorado, la información proporcionada por los coordinadores de varias asignaturas presentes confirmó esa distribución.

El autoinforme pone de manifiesto el problema del elevado número de profesores por asignatura, lo cual puede redundar en una fragmentación excesiva de la asignatura y problemas de coordinación.

La cualificación y experiencia del personal académico es excelente (7 catedráticos, 6 profesores TU, 1 profesor contratado doctor y un personal investigador predoctoral, en el curso 19/20), con una media de 3,1 sexenios y 5,3 quinquenios.

Casi todos los docentes cuentan con valoraciones excelentes o favorables en el programa Docencia. Se aportan evidencias sobre la participación del profesorado en programas de formación, proyectos de investigación y movilidad que se consideran adecuadas. La puesta en marcha de una "clínica jurídica" se considera muy positivo.

Durante la visita se pudo apreciar una fuerte implicación del Colegio de Abogados de Valladolid respecto al Profesorado profesional del Master, tanto en su elección (designando a abogados especialistas por temas concretos, aun a riesgo de hacer equipos docentes más numerosos) como en su control interno (realizando encuestas propias a los alumnos).

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

*1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*

*2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*

*3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	
Justificación de la valoración:					
<p>Los recursos materias son suficientes y adecuados. El autoinforme indica la necesidad de dotar de fondos adicionales la biblioteca para que mantenga el nivel adecuado en los próximos años. El equipamiento informático y las condiciones de las aulas son adecuados.</p> <p>El autoinforme pone de manifiesto cierta insuficiencia en el personal administrativo de apoyo al título, problema que puede verse agravado en los próximos años teniendo en cuenta la evolución al alza del número de alumnos de nuevo ingreso.</p> <p>La Universidad cuenta con mecanismos de orientación y apoyo a los estudiantes adecuados. Se ha solventado el problema indicado en el primer informe de renovación relativo a la falta de acceso de los profesores externos (abogados del ICAVA) a la plataforma online.</p>					

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO
<p>El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.</p>
4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido analizados, satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.</p> <p>2-Las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.</p> <p>3-Los sistemas de evaluación aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.</p>

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	
Justificación de la Valoración:					
<p>Los resultados académicos de las asignaturas del plan de estudios en el curso 2019/20 son muy buenos. Un indicador especialmente relevante de este título es el relativo al porcentaje de</p>					

estudiantes que logran superar el examen nacional de acceso a la profesión, que, aun sin publicación de datos oficiales desde al año 2016, el autoinforme señala que es de prácticamente el 90%.

Estos datos, unidos a las memorias de prácticas y TFM aportados nos permiten considerar que los resultados alcanzados y las actividades formativas son adecuados. Los sistemas de evaluación son conformes a las previsiones y resultan adecuados.

Se requería en el informe de 2017 que se precisaran los criterios de realización y evaluación del TFM, adecuándolos al nivel formativo de un Master. Se ha podido verificar que estos aspectos se han precisado en la guía docente del TFM que está disponible en la web del Master.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la valoración:

La evolución de la matrícula de nuevo ingreso también ha sido positiva desde un mínimo de 28 plazas en el curso 2015/16 a un máximo de 51 en el curso 2019/20.

La evolución de la tasa de rendimiento, de graduación y de abandono es muy positiva. Es destacable que la tasa de abandono es inexistente. Se valora positivamente que el resto de tasas rocen el nivel del 100%.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son **coherentes** con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la valoración:					
<p>La tasa de ocupación ha descendido desde el 95% (2015/2016) al 77,8% (2016/2017), si bien la empleabilidad de los egresados (porcentaje de ocupados cuyo requisito es su titulación específica) ha mejorado del 65% al 66,7%.</p>					

4.4. Satisfacción de los agentes implicados
<p><i>Estándar:</i></p> <p>1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido analizada, se demuestra adecuada y, en su caso, se adoptan medidas para su mejora.</p>

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la valoración:					
<p>Se aportan evidencias de encuestas a estudiantes de carácter anual. La última encuesta al profesorado es del curso 2018/19 y de los graduados del curso 2016/17. Se aporta evidencia de encuesta al PAS del año 2019. No se aportan evidencia de encuestas a los empleadores.</p> <p>De la evidencia aportada correspondiente al curso 2018/19 se desprende que el profesorado (46,2% de participación) valora muy positivamente el plan de estudios, el desarrollo de la docencia y las infraestructuras y recursos disponibles (nota general media de 7,5). La puntuación más baja (6) corresponde a la información facilitada en la página web.</p> <p>Los niveles de satisfacción general de los estudiantes son decrecientes. La valoración de los estudiantes del proceso formativo del máster y de la organización es muy baja (4,5 y 3,8 sobre 10 respectivamente en el curso 2019/20). Llama la atención que lo mejor valorado es el servicio de Bibliotecas (7,3) y la aportación al Máster de los profesionales externos (7,7). Sólo un 39,6 % de estudiantes recomendarían el máster. Resulta sorprendente que el autoinforme señale que los estudiantes valoran muy positivamente (8.1) las prácticas externas cuando las encuestas aportadas como evidencias señalan que en el curso 2019/20 la valoración media de las prácticas empresariales y de la orientación profesional fue de tan sólo un 3 sobre 10.</p> <p>Aunque, durante la visita, los estudiantes manifestaron su satisfacción no sólo con la organización del sistema de prácticas del Máster sino también con las concretas realizadas, se deben analizar las causas de insatisfacción con algunos aspectos y tomar medidas para mejorarlos.</p>					

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
	x				

Justificación de la valoración:

Teniendo en cuenta la naturaleza de los estudios no es relevante la movilidad de los estudiantes.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

El plan de mejora contempla tres acciones: potenciar el campus virtual para profesores no UVA, intensificar el sistema de tutorías personales y contratar 10 profesionales externos.

Se identifican los periodos temporales de ejecución (curso 2021/22) y el responsable de la acción.

La mejora del sistema de tutorías está en consonancia con la reiterada valoración negativa de los estudiantes de tal mecanismo de apoyo a la formación; la potenciación del campus virtual es también una medida adecuada pues, una vez solventado el problema del acceso de los profesores no UVA a la plataforma virtual, es necesario fomentar su uso por tal colectivo como mecanismo de mejora de la coordinación y desarrollo de la docencia.

En relación a la contratación de 10 profesionales externos, no queda claro cuál es la justificación o necesidad de la medida, ni el papel a desempeñar por tales profesores.

Firmado:



Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones